Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio 4311177

Denominación Título Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional

Centro Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado

Universidad Universidad de Sevilla

Rama Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

Respecto al proceso de implantación y seguimiento del título, tanto en el primer informe (convocatoria 2012/2013), como en el segundo (convocatoria 2013/2014) se realiza un análisis global de la titulación, indicando sus puntos fuertes y débiles, y valorando el proceso de desarrollo desde su implantación.

Se destacan como puntos fuertes la valoración positiva de los procedimientos realizados para el seguimiento y evaluación del título, y la amplia información aportada en el autoinforme de evaluación.

Cabe también valorar positivamente, la identificación de las dificultades encontradas y su análisis, así como la propuesta detallada de acciones de mejora para solventarlas. Así mismo, ambos informes destacan la creación de una Comisión Académica como herramienta eficaz de coordinación y seguimiento del título, especificando el trabajo realizado en la misma.

No obstante, se considera que algunas cuestiones han de ser mejoradas.

El seguimiento realizado a partir de los indicadores establecidos por el SGC ha de realizarse a partir de la memoria verificada del título, y del cumplimiento de lo que en ella se ha establecido.

Es recomendable que para un mejor análisis de los indicadores, se establezcan comparaciones internas (otros títulos de máster en la Universidad) y externas, aportando datos cuantitativos que permitan la verificación de las reflexiones aportadas. El informe correspondiente al curso 2013/2014 sí detecta esta necesidad y la propone en su plan de mejora.

Aunque se hace una valoración cualitativa respecto de la evolución de la implantación del título, sólo se aportan datos de la titulación del año evaluado, se recomienda, aportar en todos los casos los datos cuantitativos que permitan valorar las tendencias del título, comparándola con datos internos y externos.

Se valora de forma positiva, el proceso de seguimiento del título, así como de su temporalización, ambos informes aportan información concisa y clara sobre las revisiones realizadas, su periodización y organización, así como los procedimientos establecidos para el seguimiento del título y la coordinación entre todos las personas y comisiones implicadas en el mismo.

Cabe destacar también la correcta implantación del SGCT, y la evidencia de que éste constituye una herramienta eficaz para la evaluación del título, cuya información es utilizada para definir las acciones de mejora en cada una de las deficiencias detectadas.

Se valora positivamente la creación de una Comisión Académica, que favorece la implicación del conjunto del profesorado en el proceso y fomenta la participación en la toma de decisiones de todos los grupos interesados.

Las debilidades del título están identificadas, aunque es necesario realizar la observación de que en algunas de las valoraciones presentadas, no se evidencia mejora entre ambos informes, como por ejemplo respecto a la baja tasa de graduación, la escasez de estudiantes de la propia universidad que participen en programas de movilidad o las escasas referencias al análisis y cumplimiento de la planificación de las enseñanzas en la memoria verificada.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Si bien ambos informes presentan el análisis detallados de los indicadores del SGC, se observan algunas deficiencias que se recomienda mejorar en los siguientes procesos de seguimiento:

- 1- Atender a lo estipulado en la memoria verificada del título para la realización del análisis
- 2- Aportar un análisis cuantitativo y comparativo, tanto interno como externo, de la evolución de los indicadores valorados.
- 3- Analizar de forma detallada y aportar evidencias del cumplimiento de las acciones de mejora planteadas en cada informe. Por ejemplo, en el informe correspondiente al 2012/2013, la acción A5-M039-2012 establece la necesidad de mejora de la página web, y ésta presenta aún deficiencias, respecto de la información pública y las guías docentes de la asignaturas, entre otras. (ver punto 4)

Se considera implantado plenamente el SGCT, tal y como se evidencia en ambos informes, que aportan un documento complementario con el análisis de los indicadores establecidos en el SGC y que analizan en ambos casos la tendencia que presentan y las correspondientes valoraciones para cada uno de ellos.

Por ello, se valora positivamente la realización de un análisis cualitativo pormenorizado de cada uno de los indicadores y las

acciones de mejora planteadas respecto del informe del año 2011/2012, por ejemplo respecto a coordinación interna del título, participación del profesorado, pertenencia del profesorado a grupos de investigación y el aumento de número matriculados en el máster, así como el aumento del número de reuniones de seguimiento del título y la alta satisfacción global de los grupos interesados.

Igualmente, se consideran en ambos informes los puntos débiles y el cumplimiento de las acciones de mejora planteadas en la autoevaluación anterior, estableciendo nuevas medidas si es necesario. Concretamente, se destacan como puntos débiles la baja tasa de graduación, la incorporación de estudiantes en la CGT (no aparece quienes son los representantes de estudiantes en ninguna de las dos convocatorias) o la necesidad de impulsar el programa de movilidad en la titulación).

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Insuficiente

El informe de verificación presentaba una serie de recomendaciones de mejora que no han sido presentadas en el autoinforme de evaluación correspondiente a la convocatoria 2012/2013. No consta tampoco en el informe final de evaluación de la convocatoria anterior, 2011/2012 que éstas fueran revisadas:

RECOMENDACIONES

Criterio 3: Objetivos

Se recomienda establecer una correspondencia entre el sistema de evaluación propuesto y las competencias de las materias.

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

De la memoria no se deduce el nivel avanzado de todos los contenidos en algunos módulos y materias del máster. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.

Se recomienda adecuar la información sobre movilidad a los objetivos del Título.

Se recomienda aportar información sobre las acciones de movilidad en relación con su planificación y los mecanismos de seguimiento.

Se recomienda aportar información sobre mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes de los programas de movilidad una vez matriculados.

Criterio 6: Personal académico

Se recomienda especificar el personal de apoyo disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional.

Criterio 8: Resultados previstos

En las estimaciones de indicadores de resultados previstos, se recomienda justificar la procedencia de los datos aportados.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

No se han realizado solicitudes de modificación en ese periodo.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente

El informe correspondiente a la convocatoria 2012/2013 presenta una revisión de las recomendaciones realizadas en el informe final de la evaluación de seguimiento anterior (2011/2012). Aunque una buena parte de ellas han sido atendidas y resueltas, existen aún deficiencias en dos de ellas: información pública del título y realización de estudios comparativos para poder evaluar de forma más eficiente la evolución del título. Se señalan a continuación las deficiencias que han de ser MODIFICADAS en la página web del título:

1. La memoria verificada no es de información pública

- 2. Los informes de evaluación no están disponibles en la web
- 3. Algunas asignaturas (identidades y socialización; Economía, relaciones laborales y transversalidad de género, no desarrollan las competencias asignadas en la memoria verificada)
- 4. La guía docente de la asignatura TFM, no desarrolla las competencias asignadas en el título a partir de su clasificación como generales, transversales y específicas.
- 5. No está publicado el cronograma de implantación.
- 6. Salidas profesionales del título. No están publicadas en la página web. El contenido del enlace está vacío.
- 7. Calendario de exámenes. No está publicado en la web.
- 8. Apoyo a alumnos de nuevo ingreso. Falta información propia del título.
- 9. Sistema de apoyo y orientación a estudiantes. No hay información disponible en la web.
- 10. Recursos disponibles. No hay información en la web.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No se han producido modificaciones en el periodo evaluado

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se valora de forma muy positiva, la presentación en ambos informes de un Plan de Mejora de la Calidad en documento complementario, las acciones de mejora están segmentadas por áreas y detalladas, indicando el órgano o persona responsable, su priorización, el desarrollo y ejecución y la temporalización prevista. Todas las acciones que conforman el plan de mejora, corresponden al análisis de indicadores del SGCT y a los puntos débiles detectados. Igualmente ambos informes señalan las buenas prácticas identificadas en la implantación y desarrollo del plan de estudios.

Se recomienda, no obstante, para evaluaciones futuras, señalar en cada caso al contenido específico de la memoria verificada que aborda el plan de mejora, tal y como ya se indicó en la valoración del análisis de resultados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS